LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 366 Ejemplares
40 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Miércoles 27 de Julio de 2022 | No. 138

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE SALUD

Contratación Simplificada No. CS-18-07-2022.....7686

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resoluciones de Funcionamiento.....7686

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Contratación Simplificada No. CS-016-2022.....7688

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No. 23-2022.....7689

Licitación Selectiva No. 26-2022.....7690

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Licitación Selectiva No. 010/INTUR/2022.....7691

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Pública No. 05-2022.....7691

Concurso Público Internacional
No. CPI-SBCC-002-2022-PASTEN-ENATREL.....7691

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....7692

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....7696

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7697

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-02254 - M. 292577253 - Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Contratación Simplificada No.CS-18-07-2022 "Mantenimiento preventivo Correctivo sin refacción anual de Acelerador lineal #1 y #2 Marca Elekta Modelo Infinity del Centro Nacional de Radioterapia".

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso **Contratación Simplificada No.CS-18-07-2022** "Mantenimiento preventivo Correctivo sin refacción anual de Acelerador lineal #1 y #2 Marca Elekta Modelo Infinity del Centro Nacional de Radioterapia".
La cual será financiada con fondos Rentas con destino Específico.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **27 de julio de 2022**, en días hábiles, de las 09:00 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **03 de agosto 2022, hasta las 02: 00 pm,** posteriormente se efectuará el acto de apertura de ofertas a las 02:05 pm.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 4687/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones28@minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación. MINSA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-02249 - M. 1227347 - Valor C$ 475.00

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO FLOR DE LOTO" EN LOS NIVELES EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL DISTRITO VI, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

N° 15 - 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que los Señores: **JORGE ARMANDO MORALES TORRES,** identificado con cédula de identidad **001-091054-0001K** y **MARTA JOHANA MARTÍNEZ ÁLVAREZ** identificada con cédula de identidad **001-101162-0088U**, en calidad de representantes legales del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO FLOR DE LOTO"**, ubicado en la siguiente dirección: **Kilometro 8 carretera norte, Rocargo 1 ½ cuadra al norte, Distrito VI, Departamento de Managua;** solicita ante el Ministerio de Educación actualización de resolución **10-2013** en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA** y **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA** y **EDUCACIÓN SECUNDARIA,** en la modalidad **REGULAR.** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO
RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento al **CENTRO**

EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO FLOR DE LOTO", en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN SECUNDARIA,** en la modalidad **REGULAR.**

SEGUNDO: EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO FLOR DE LOTO", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO FLOR DE LOTO"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO FLOR DE LOTO"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO FLOR DE LOTO"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO FLOR DE LOTO"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO FLOR DE LOTO"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los 04 días del mes de julio del año dos mil veintidós. **(f) Prof. Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

Reg. 2022-02167 - M. 682850 - Valor C$ 475.00

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "ESCUELA ADVENTISTA MOTASTEPE" EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD SANDINO, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

N° 22 - 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que el Pastor: **JOSÉ GABRIEL GAMEZ HERNÁNDEZ,** identificado con cédula de identidad **201-260963-0000T**, en calidad de representante legal del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "ESCUELA ADVENTISTA MOTASTEPE"** y en Representación de la **"MISIÓN ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DIA DE NICARAGUA"**, ubicado en la siguiente dirección: **Kilometro 9, carretera nueva a León, Auto Hotel Los Almendros 800 metros al sur, Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua;** solicita ante el Ministerio de Educación actualización de resolución **08-2012** en el Nivel educativo de **EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO
RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "ESCUELA ADVENTISTA MOTASTEPE"**, en el nivel educativo de **EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR.**

SEGUNDO: EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "ESCUELA ADVENTISTA MOTASTEPE", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como el acompañamiento de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "ESCUELA ADVENTISTA MOTASTEPE"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "ESCUELA ADVENTISTA MOTASTEPE"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "ESCUELA ADVENTISTA MOTASTEPE"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "ESCUELA ADVENTISTA MOTASTEPE"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "ESCUELA ADVENTISTA MOTASTEPE"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los 04 días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) **Prof. Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 2022-02266 – M. 1449177 – Valor C$ 95.00

Aviso
Contratación Simplificada

El Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) de conformidad con el artículo 55 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y articulo 98 del reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la Convocatoria para la Contratación Simplificada N° **CS-016-2022 "Servicio de Mantenimiento y Calibración de Densímetros Nucleares del Laboratorio de Materiales y Suelos"** solicitado por la Dirección General de Normas de la Construcción y Desarrollo Urbano. La que se encuentra disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni. (F) **Arq. Graciela García Valenzuela,** Directora División de Adquisiciones Ministerio de Transporte e Infraestructura.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-02279 – M. 19803382 – Valor C$ 285.00

CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACION SELECTIVA N° 23-2022
"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE QUIMICA INDUSTRIAL"

1. El área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 45-2022 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la: "**Adquisición de equipos para laboratorio de química industrial**", financiada con Fondos Propios 2% con afectación presupuestaria 2022.

2. El Tecnológico Nacional como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere dotar de equipos nuevos al centro tecnológico Pedro Arauz Palacios - Granada, para las practicas pre profesionales de los estudiantes. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de **4 meses** contados a partir de la entrega de la orden de compra.

3. La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	2	Plancha de calentamiento y agitación para laboratorio
2	1	Medidor multi parámetro para laboratorio
3	1	Termo balanza para laboratorio
4	1	Test Jarras para laboratorio
5	1	Digestor Kjeldahl para laboratorio
6	1	Destilador de Agua para laboratorio
7	1	Contador de colonia para laboratorio
8	1	Termoreactor DQO para laboratorio
9	1	Baño Maria para laboratorio
10	1	Manta de calentamiento para laboratorio

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del 28 de julio del 2022 (de las 08 am a las 04 pm) y culmina un día antes de la apertura (11 de agosto 2022), previo pago no reembolsable de C$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 03/ agosto/2022 de las 08:00 am a las 04:00 pm, dándose respuesta el 05/agosto/2022 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: szelaya@inatec.edu.ni, ggomez@inatec.edu.ni.

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 09:30 am del día 12 de agosto 2022. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del día 12 de agosto 2022, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. **Tomando las medidas de prevención, solo**

podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable de Oficina de Licitaciones **INATEC.**

Reg. 2022-02264 – M. 1358331829 – Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACION SELECTIVA N° 26-2022
"Adquisición de pupitres para Centros Tecnológicos segunda etapa"

1. El área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 48-2022 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la: "Adquisición de pupitres para Centros Tecnológicos segunda etapa", financiada con Fondos Propios 2% con afectación presupuestaria 2022.

2. El Tecnológico Nacional como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere la compra de pupitres para centros tecnológicos en atención de los protagonistas. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de 30 días hábiles contados a partir de la entrega de la orden de compra.

3. La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

Ítems	Cantidad	Descripción
1	815	Pupitres

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del 25 de julio del 2022 (de las 08 am a las 04 pm) y culmina un día antes de la apertura (05 de agosto 2022), previo pago no reembolsable de C$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 27/ julio/2022 de las 08:00 am a las 04:00 pm, dándose respuesta el 29/julio/2022 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: szelaya@inatec.edu.ni, fmunoz@inatec.edu.ni

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 09:30 am del día 05 de agosto 2022. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del día 05 de agosto 2022, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(F) Cra. Samara Isabel Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones INATEC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2022-02251 - M. 1247917 - Valor - C$ 95.00

INVITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratacion bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas Naturales y Juridicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Credito Público, a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva No. 010/INTUR/2022 "Adquisición de Consumibles para uso de las Impresoras de INTUR Central, Delegaciones y Centros Turisticos"**

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del dia miércoles 27 de julio del 2022 o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, ubicada del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste.

Managua, 27 de julio del 2022. **(f) Lic. Karla Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones.**

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. 2022-02250 - M. 1228346 - Valor C$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica **(ENATREL)**, de conformidad con el Arto. 33 de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la **LICITACION PUBLICA N° 05-2022 ENATREL "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE ENATREL"**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) ING. ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO VICE-PRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL

Reg. 2022-02274 – M. 1405699 – Valor C$ 190.00

INVITACIÓN A FIRMAS CONSULTORAS A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Datos de la Operación
País: Nicaragua
Operación: Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica en Nicaragua
Operación No: N° 2273

Datos de la Consultoría	
Nombre de la Consultoría:	Supervisión Externa para Proyectos del CNDC Convenio 2273
Método de Selección:	Selección Basada en Calidad y Costo
No de Referencia:	CPI-SBCC-002-2022-PASTEN-ENATREL
Fecha de invitación:	**27 de Julio del 2022**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) ha recibido financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica para el Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica en Nicaragua y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden realizar **Supervisión Externa para Proyectos del CNDC Convenio 2273** para el Proyecto de Equipamiento del Centro Nacional de Despacho de Carga, que permitirá contribuir al desarrollo del plan de expansión del sector eléctrico y la seguridad energética de la Republica de Nicaragua.

El proyecto a supervisar comprende entre otras actividades el diseño, suministro de equipos y materiales, obras civiles menores, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio, para la construcción de las obras siguientes:

1) Sistema SCADA (Supervisory Control and Data Acquisition) - EMS (Energy Management System)
2) Subestación eléctrica y Planta de emergencia
3) Sistema Contraincendios del CNDC
4) Sistema Fotovoltaico
5 Sistema de Climatización del CNDC
6) Sistema UPS y Banco de Baterías
7) Sistema de Recolección de las Mediciones Comerciales
8) Suministro para el Sistema de Medición Comercial en los nodos de la Red de Transmisión Regional (RTR).

Para cada obra, la firma seleccionada brindará a la Unidad Ejecutora de ENATREL, todo lo relacionado con el proceso de licitación, (revisión y actualización de las especificaciones técnicas, elaboración de los documentos de licitación), evaluación de ofertas, adjudicación y negociación de contrato, para continuar con el asesoramiento, seguimiento, y supervisión en campo del proyecto, en el suministro de equipos y materiales, instalación, pruebas y recepción de las obras que aseguren la calidad del bien u obra contratada para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa.

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su

interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios y se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. Los criterios para la selección de la lista corta se encuentran dentro de los Términos de Referencia respectivos.

Las Firmas Consultoras interesadas pueden obtener sin costo alguno los Términos de Referencia solicitándolos al correo electrónico: brgomez@enatrel.gob.ni, o ingresar al portal electrónico de www.nicaraguacompra.gob.ni

Los Consultores serán seleccionados mediante el método Selección Basada en Calidad y Costo descrito en las Normas para la Aplicación de la Política disponible en www.bcie.org. Los consultores interesados pueden obtener más información en las Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 Metros al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana.

Las expresiones de interés junto con la información indicada en los Términos de Referencia podrán ser presentados en físico o enviada por correo electrónico, a más tardar el dia **11 de Agosto del año 2022**, para documentación física en la Oficina de la Unidad Central de Adquisiciones de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), ubicada de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, segundo piso y para la digital al correo brgomez@enatrel.gob.ni mediante documento adjunto no superior a 10 megas o link de descarga.

Atentamente, (f) **Ing. Estela Martínez Cerrato,** Vice Presidente Ejecutivo de ENATREL.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-02226 – M. 993505 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, dos (0072), Folios noventaiséis (96) y noventaisiete (97), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0079-2022** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0072-2022

Que vista la solicitud presentada el nueve de mayo del dos mil veintidós por el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.° DEP30-011-2022*», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.° 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del FOMAV N.° 150 del diecisiete de enero del dos mil dieciocho, y el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **Transporte y Construcción Sinaí, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el once de mayo del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado Rodrigo José Casco Zambrana; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0079-2021** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0079-2021** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el seis de abril del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el nueve de mayo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Río Gallo» circunscrito en la cuenca N.° 58 denominada «**Río Negro**», demarcado en el municipio de Somotillo, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **516200,12 E – 1447093,30 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 324,00 m^3. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Grupo N.° 11, Tramo: Somotillo – Rodeo Grande – Valle Los Quesos (La Batea) (Longitud: 25,26 Km].

Dado en la ciudad de Managua, a los once y veintitrés minutos de la mañana del nueve de mayo del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.-

Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud presentada el siete de julio del dos mil veintidós por el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0079-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y diez minutos de la mañana del siete de julio del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02227 – M. 993682 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, tres (0083), Folio ciento diez (110) y ciento once (111), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0099-2021** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0083-2022

Que vista la solicitud presentada el veintitrés de mayo del dos mil veintidós por el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.° DEP40-032-2022*», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.° 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del FOMAV N.° 150 del diecisiete de enero del dos mil dieciocho, y el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil Transporte y Construcción Sinaí, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el once de mayo del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado Rodrigo José Casco Zambrana; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0099-2021** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0099-2021** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el veintiséis de abril del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el veintitrés de mayo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial – Río Tuma» circunscrito en la cuenca N.° 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de El Tuma - La Dalia, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **635905,86 E – 1444015,85 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 324,00 m^3. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Grupo N.° 33, Tramo: El Tuma – El Guapotal (Longitud: 13,66 Km), Terrabona – La Estrella – Matagalpa (Longitud: 34,35 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana del veinte de mayo del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud presentada el siete de julio del dos mil veintidós por el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0099-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado,

firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del siete de julio del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02228 – M. 993406 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, dos, cuatro (0124), Folios ciento sesentaidós (162) y ciento sesentaitrés (163), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0141-2022** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0124-2022

Que vista la solicitud presentada el siete de julio del dos mil veintidós por el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.° DEP85-033-2022*», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.° 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del FOMAV N.° 150 del diecisiete de enero del dos mil dieciocho, y el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **Transporte y Construcción Sinaí, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el once de mayo del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado Rodrigo José Casco Zambrana; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0141-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0141-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el treintaiuno de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el siete de julio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Río El Espavel» circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Carlos, departamento de Río San Juan, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **749670 E – 1233319 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 20,00 m^3. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Grupo N.° 34, Tramo: San Carlos – Melchora (Longitud: 13,36 Km), Empalme San Miguelito – San Miguelito (Longitud: 7,81 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del siete de julio del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0141-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana del siete de julio del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02252 – M. 993572 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por

disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, dos, ocho (0128), Folios ciento sesentaisiete (167) y ciento sesentaiocho (168), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-168-2022** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0128-2022

Que vista la solicitud presentada el trece de julio del dos mil veintidós por el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.° DEP40-032-2022*», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.° 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del FOMAV N.° 150 del diecisiete de enero del dos mil dieciocho, y el señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **Transporte y Construcción Sinaí, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el once de mayo del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado Rodrigo José Casco Zambrana; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-168-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-168-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el treinta de junio del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el trece de julio del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Quebrada Apatu» circunscrito en la cuenca N.° 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Terrabona, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **612663 E – 1412539 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 380,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Grupo N.° 33, Tramo: El Tuma – El Guapotal (Longitud: 13,66 Km), Terrabona – La Estrella - Matagalpa (Longitud: 34,35 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del trece de julio del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Alonzo Antonio Rocha Alfaro, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-168-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y diez minutos de la mañana del trece de julio del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-02231 – M. 996355 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, dos, nueve (0129), Folios ciento sesentaiocho (168) y ciento sesentainueve (169), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0164-2022** a favor del **MINISTERIO DE SALUD,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0129-2022

Que vista la solicitud presentada el trece de julio del dos mil veintidós por el señor Marbel Bolívar Tórrez Ríos en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.° 441-24-11-2021*», suscrito entre el **MINISTERIO DE SALUD** representado por la licenciada Milena Doña Chávez en calidad de Delegada de la Ministra de Salud facultada mediante Acuerdo Ministeria N.° 277-2021 del veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, y el señor Marbel Bolívar Tórrez Ríos, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Procon Nerium, Sociedad Limitada Profesional, sucursal Nicaragua** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veintiocho (28) suscrita el cuatro de abril del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado Carlos Alberto Arrieta Saballos; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0164-2022** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0164-2022** de «Modificación de volumen de aprovechamiento de la Resolución Administrativa 131-2019 a favor de Ministerio de Salud» emitida el veintiocho de junio del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicho Ministerio el trece de julio del dos mil veintidós.

SEGUNDO. Refrendar la modificación de la Resolución Administrativa N.° 131-2019 de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor del Ministerio de Salud», emitida el treintaiuno de octubre del dos mil diecinueve e inscrita en el Folio Digital ciento treintaidós (132), del Tomo I del Libro de Inscripción Digital de Títulos de Concesiones, Permisos, Autorizaciones y Licencias Especiales que llevó este Registro en el año dos mil diecinueve, en cuanto al volumen de aprovechamiento del punto denominado «Pozo Nuevo Hospital Pastor Jiménez», bajo la siguiente configuración: **a) Volumen de aprovechamiento autorizado: 98 618,00 m³/año.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y cincuenta minutos de la tarde del trece de julio del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Marbel Bolívar Tórrez Ríos, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0164-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del trece de julio del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-02241 – M. 1215915 – Valor C$ 95.00

E D I C T O

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO HERRERA ICABALCETA (Artos. 176 y 515 CF, párrafo tercero), para que comparezca a contestar demanda, en la causa No. 004190-ORM5-2022-FM, que se tramita ante este Juzgado Segundo de Distrito de Familia (Oralidad) de Managua, lo que deberá realizar en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, el cual se publicará por tres veces consecutivas, en un diario de circulación nacional. Se le previene al señor LUIS ALBERTO HERRERA ICABALCETA, que en caso de no comparecer, en el término señalado, se le nombrará a un Abogado de la Unidad Especializada de Familia de la Dirección de la Defensoría Pública de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la represente en esta causa; haciendo de su conocimiento, que la no contestación de la demanda, no interrumpe el curso del proceso (Arto. 519 CF, 2do párrafo).

Dado en el Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y diez minutos de la mañana, del treinta de junio de dos mil veintidós DRA. *MARLENE DE FÁTIMA ZAMORA ZEPEDA*. JUEZA SEGUNDO DE DISTRITO DE FAMILIA (ORALIDAD) DE MANAGUA. (F) EIVAVERO.

3-1

Reg. 2022-02185 – M.780875/767986 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Citase a los señores YERET JOSUE CONTRERAS MUÑOZ , cedula No. 287- 150402, mayores de edad, Casados , ella ama de casa, ambos de domicilio desconocido para que después de la última publicación en un diario de circulación nacional, comparezcan a este despacho judicial a personarse, y contestar la demanda OTORGAMIENTO DE CUIDO , CRIANZA Y REPRESENTACION LEGAL de no comparecer se les nombrara un representante legal a fin de que los represente en esta demanda interpuesta por la señora MARIA DE LA CONCEPCION MUÑOZ FONSECA en calidad de abuela paterna de la niña KAYLEEN ZURET CONTRERAS HERNANDEZ . Publíquese los edictos por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional..

Dado en el Juzgado Local único de Nagarote, a los Siete días del mes de Junio del año dos mil veintidós. (F) Dra. Eveling Blanco Avendaño. Juez Local Único .Nagarote.

3-1

Reg. 2022-02114 - M. 309120 - Valor C$ 435.00

ASUNTO N°: 000245-ORR2-2022-CO

EDICTO

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veinticuatro de junio de dos mil veintidós. Las once y diez minutos de la mañana.

A solicitud del Licenciado JOSÉ ADÁN CASTILLO CENTENO, quien actúa en su calidad de Apoderado General Judicial de la demandante señora GEORGINA ELENA CHAMORRO SANDINO CONOCIDA SOCIALMENTE COMO TERESA CHAMORRO SANDINO. De conformidad a lo dispuesto art. 152 CPCN, emplácese a estar a derecho a la demandada señora AMALIA CANUTA CHAMORRO DE ORUE, con cédula de identidad número 561-190125-0000T, en la demanda que con PRETENSIÓN DE REVOCACIÓN DE TESTAMENTO, EN LA VÍA ORDINARÍA CIVIL ORAL, promueve en su contra la señora GEORGINA ELENA CHAMORRO SANDINO CONOCIDA SOCIALMENTE COMO TERESA CHAMORRO SANDINO, en su calidad de demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará guardador para el proceso.- Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. (f) **Dra. Yessica Concepción Castro Bonilla, Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. (f) Secretaria. CIDASEAB.**

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP11689 – M. 6975958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Darvyn Inocencio Centeno Mayorga, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

DARVYN INOCENCIO CENTENO MAYORGA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 281-280763-0013Q, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 día del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2823, Folio 146, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP11690 – M. 6978958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Manuel Vidaurri Arechiga, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

MANUEL VIDAURRI ARECHIGA, natural de México, con documento de Identidad No. VIAM600415HJCDRN08, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 día del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2824, Folio 147, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP11691 – M. 6978958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Gustavo Alberto Arocena, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

GUSTAVO ALBERTO AROCENA, natural de Argentina, con documento de Identidad No. AAB127906, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 día del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2826, Folio 147, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP11692 – M. 6975958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Betsabe Jimenez Valencia, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

BETSABE JIMENEZ VALENCIA, natural de México, con documento de Identidad No. JIVB671230MNEMLT01, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 día del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2828, Folio 148, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP11693 – M. 6978958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Prisca Maria Porras Diaz, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

PRISCA MARIA PORRAS DIAZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 081-180166-0005B, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 día del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2829, Folio 148, Tomo del registro de títulos (M) 5. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiendo la presente certificación en Managua, el 02 del mes de julio del año 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP11694 – M. 266477 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7248, Acta No. 39 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ENGELY JUDELKYS JARQUÍN ROCHA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP11695 – M. 305198 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. X, Partida: 277, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JOSE FRANCISCO ZEAS ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz.

Es conforme, Managua, a los 06 de julio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP11696 – M. 307866 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 376, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE DEL SOCORRO PADILLA HERNÁNDEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veinte El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2020 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP11697 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0014; Número: 0104; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

ALBA NELLY MURILLO GIRALDO Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11698 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0014; Número: 0105; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

BERGELIA COIME ORTIZ Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11699 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0014; Número: 0106; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

HADA NERY MURILLO GIRALDO Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11700 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0014; Número: 0107; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

KATHERINE NARANJO GARCÍA Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11701 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0014; Número: 0108; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

LEYDY LILIANA RODRÍGUEZ DULCEY Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11702 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0014; Número: 0109; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

LUZ DIANA ZÁRATE RAMÍREZ Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11703 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0214; Número: 1754; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LUZ MARINA MEJÍA VÁSQUEZ Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 1 de julio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11704 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0014; Número: 0110; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARLENY DEL SOCORRO GARCÍA CABEZAS Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11705 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0111; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NERIETH POPO COLORADO Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11706 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0112; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ORIANA MABEL LIBREROS TIRADO Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11707 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0214; Número: 1753; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

SORANI JIMÉNEZ CARVAJAL Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 1 de julio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11708 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0113; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

SUGEY VALENCIA GARCÍA Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11709 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0193; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

SANDRA ESTHER MAIRENA ESTRADA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 523-140994-0000Y, ha aprobado en el mes de abril del año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en** Enfermería. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miercoles, 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11710 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0114; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

VICTORIA EUGENIA CARABALI SALAZAR Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los

requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11711 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0031; Número: 0236; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

YAMILETH MAZUERA GUZMAN Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de abril del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11712 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0031; Número: 0235; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

SAMUEL CELORIO VALENCIA Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de abril del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11713 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0214; Número: 1752; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

SANDRA JOHANA ALEGRÍA GARCÍA Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 1 de julio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11714 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0115; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

AMALFI CASTRO LÓPEZ Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11715 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0116; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

ANA MILENA IBARGUEN VALOIS Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11716 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0117; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

CLAUDIA ORTIZ Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11717 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0118; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

DAMARYS ESTACIO MINA Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11718 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0119; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

DEYSY CALDERÓN GARZÓN Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11719 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0120; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

DOMINGA RAMIRA MARQUEZ CUERO Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11720 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0121; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

ENRIQUE RAMÍREZ AYALA Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciado en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11721 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0122; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

HILDA PIEDAD TORO BERMÚDEZ Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciado en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11722 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0123; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

JENNY TAMAYO GUZMÁN Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11723 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0124; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

LADY YOHANA BOTERO SALAZAR Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11724 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0125; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

LUZ STELLA RIASCOS RIASCOS Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11725 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0015; Número: 0126; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

XIMENA CALDERÓN PALMA Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11726 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0308; Número: 2473; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

JARINSON VIÁFARA RIÁSCOS Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciado en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 1 de julio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11727 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0308; Número: 2474; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

HENRY HERCILIO TOBAR OTERO Natural de la República de Colombia; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciado en Teología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 1 de julio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11728 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0156; Número: 0021; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

GLORIA ELENA HERRERA DUARTE, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 243-150997-1001D, ha aprobado en el mes de enero del año 2018, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria, **POR TANTO,** le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original viernes 1 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11729 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0034; Número: 0258; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

ENMA MARBELLY NAVARRO Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de abril del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 1 de julio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11730 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0009; Número: 009; Tomo: II; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

MARÍA LIDIA URBINA AGUILERA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 603-191192-1000M, ha aprobado en el mes de diciembre 2017, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 6 de junio del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original viernes 1 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11731 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0180; Número: 0025; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

NELSON JAVIER MIRANDA GUTIÉRREZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 522-300598-1000F, ha aprobado en el mes de abril 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original viernes 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11732 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0189; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

MELIDA DE LOS ANGELES LAZO FLORES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 523-290997-1001D, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11733 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0181; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

EDILDA MARÍA ACEVEDO REYES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 526-160887-0000M, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11734 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0182; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

EDITZA DEL CARMEN LAZO MEJÍA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 616-140795-0000X, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11735 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0192; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

PAULA IRELA RUIZ OLIVAS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 616-140795-0000X, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11736 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0194; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

VALERY DAYANA LÓPEZ DORMES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 521-150597-1001M, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11737 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0188; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

LUZ FECILITA GONZÁLEZ QUIROZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 615-260696-0000U, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11738 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0185; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

JALIXA KRISIALET REYES BLANDÓN, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 521-060398-1000X, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11739 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0187; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

KEVIN ALEXANDER BRENES URRUTIA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 521-230199-1000IS, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11740 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0183; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

FARLIN ENOC BLANCO ORTEGA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 523-051195-1000Y, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11741 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0191; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

ORLANDO JOSÉ FITORIA MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 521-260196-0002E, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11742 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0190; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

NELSON ANTONIO REYES OPORTA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 365-211298-1000B, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11743 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0184; Número: 0026; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

JADER ANTONIO ROJAS JIRÓN, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 521-050600-1001Y, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11744 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0198; Número: 0027; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

DARWIN JOSÉ SIRIAS GUTIÉRREZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 523-080396-0000L, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11745 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0057; Número: 0404; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

TANIA YARELIS JIRÓN BARILLA Natural de San Miguelito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 27 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11746 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0157; Número: 0021; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO**:

XIOMARA REBECA HERRERA DUARTE, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 243-080194-0000P, ha aprobado en el mes de octubre 2016, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original viernes 06 de julio de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP11747 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0058; Número: 0422; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

JESSICA PATRICIA NIÑO Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 27 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11748 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0059; Número: 0428; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

MIRTA ALEJANDRA CARVAJAL MONTALVÁN Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas

establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 27 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11749 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0071; Número: 0533; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

JAVIERA AURORA RODRÍGUEZ MORALES Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 4 de julio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11750 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0058; Número: 0418; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

FRANCISCA VALERIA ANDINO NARVÁEZ Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 27 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11751 – M. 99856649– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0246; Número: 2021; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

RUDDY DE JESÚS DUARTE GONZÁLEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 27 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP11752 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0076 Folio: 018 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la

Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

HEMI ELISA RIVERA FERNANDEZ con documento de identidad N° 0302197000045 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11753 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0077 Folio: 019 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

EDUIN JOSUE AGUILAR REYES con documento de identidad N° 0321199100316 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11754 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0078 Folio: 019 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

JOSE EMILIO AVILEZ LARA con documento de identidad N° 0305198400016 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11755 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0079 Folio: 019 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

FRANCIS GABRIELA MANUELES SUAZO con documento de identidad N° 1201198600562 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11756 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0080 Folio: 019 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

YESSENIA LIZBETH SOLANO RIVERA con documento de identidad N° 1201198700033 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11757 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0081 Folio: 020 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

KARY MILAGRO ULLOA BUEZO con documento de identidad N° 0312199600022 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11758 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0082 Folio: 020 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

SARA YAZMINA JIMENEZ MEJIA con documento de identidad N° 0309198400118 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11759 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0083 Folio: 020 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

SARA ISABEL SIERRA MARTINEZ con documento de identidad N° 0801197806089 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11760 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0084 Folio: 020 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

GLENIS LARITZA LOPEZ VELASQUEZ con documento de identidad N° 1201198800262 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11761 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0085 Folio: 021 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

ALLAN NOEL AMAYA BENITEZ con documento de identidad N° 0308198700046 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11762 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0086 Folio: 021 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

LUZMA CAROLINA MORALES CALIX con documento de identidad N° 0301199101528 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11763 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0087 Folio: 021 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

DENIA LIZETH VASQUEZ LOPEZ con documento de identidad N° 0306198900069 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora

de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11764 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0088 Folio: 021 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

OMAR ABENER SANDOVAL RIVERA con documento de identidad N° 0311196500156 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11765 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0089 Folio: 022 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

XAVIER ENRRIQUE ALMENDARES JIMENEZ con documento de identidad N° 0309198800102 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11766 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0090 Folio: 022 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

ANGEL GILBERTO ALEMAN SALINAS con documento de identidad N° 1204199500005 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11767 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0091 Folio: 022 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

HECTOR DAMIAN ALEMAN SALINAS con documento de identidad N° 1204199100020 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título

de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11768 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0092 Folio: 022 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

RAUL ANTONIO FONSECA CHAVEZ con documento de identidad N° 070319690016 2 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11769 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0093 Folio: 023 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

OLGA KARINA LAGOS ESCOTO con documento de identidad N° 0801197912595 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11770 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0094 Folio: 023 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

NOELIA ALEJANDRA MENDOZA MATUTE con documento de identidad N° 0824198500955 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11771 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0095 Folio: 023 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

ELBA YOLANY FLORES REDONDO con documento de identidad N° 0312198900100 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11772 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0096 Folio: 023 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

JENNY CAROLINA DISCUA REYES con documento de identidad N° 0301198202329 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11773 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0097 Folio: 024 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

BESSY LICETH SILVA AYALA con documento de identidad N° 0309197900063 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11774 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0098 Folio: 024 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

FANY WALDINA BARAHONA CHAVEZ con documento de identidad N° 0315198300051 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11775 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0099 Folio: 024 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

AMERICA PATRICIA PEREZ UCLES con documento de identidad N° 0103198100115 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11776 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 00100 Folio: 024 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

CARLOS RENE FIGUEROA SILVA con documento de identidad N° 0309199100022 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11777 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 00101 Folio: 025 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

GERMAN IVAN CASTILLO ORTEGA con documento de identidad N° 0306197700328 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11778 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 00102 Folio: 025 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

DUNIA EDITH WATTERS MEDINA con documento de identidad N° 0309198900104 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11779 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 00103 Folio: 025 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

ANA YERALDIN CACERES MARTINEZ con documento de identidad N° 0309196600033 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11780 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 00104 Folio: 025 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

SOANY GISSELLE COREA SILVA con documento de identidad N° 0318199800012 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11781 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 00105 Folio: 026 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

ROSA DELSA MARTINEZ ALVARADO con documento de identidad N° 1505197700529 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11782 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 00106 Folio: 026 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

REINA ISABEL MENCIA ULLOA con documento de identidad N° 0312199300126 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11783 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 00107 Folio: 026 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

JESSY PATRICIA TEJADO VILLATORO con documento de identidad N° 1204198300014 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11784 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 00108 Folio: 026 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

SARA MARIA GARCIA HERNANDEZ con documento de identidad N° 0703198202693 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11785 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 00109 Folio: 027 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

NANCY ROSIBEL DISCUA TURCIOS con documento de identidad N° 030119882372 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio del programa de Posgrado Académico de la Maestría en Innovación y Gestión Educativa, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Innovación y Gestión Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP11786 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0064 Folio: 031 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

WILLAM LENIN GÓMEZ MALDONADO con documento de identidad N° 1400802060 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de enero de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11787 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0065 Folio: 031 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO FLORES CABEZAS con documento de identidad N° 1714260518 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de enero de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2022-TP11788 – M. 350490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 0066 Folio: 031 Tomo: 01 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

DARYL GUADALUPE PRAVIA RIOS con documento de identidad N° 4412310950001U ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de enero de año 2022. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García. Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

(f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP11789 – M. 340653 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 267, asiento 1447, del Libro de Registros de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" UCYT POR CUANTO:**

AVENDAÑO VALERIO ANA JULIA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2020. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General: Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.